



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



# CONTRATACIÓN DIRECTA

## No. 029-2007

**OBJETO: DESARROLLO DEL PROYECTO SALA DE CONFERENCIA DE PRENSA  
LA ENTIDAD CONSISTENTE EN: ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA,  
SUMINISTRO DE EQUIPOS NECESARIOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO  
PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

**PÁGINAS WEB: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co),**

## **ÍNDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

### **CAPÍTULO 1**

#### **INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITATORIO.
- 1.11. VISITA – OBLIGATORIA
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. LIQUIDACIÓN

## CAPITULO 2

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 2.1.1 PARTICIPANTES
    - 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
      - 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
        - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
        - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
          - 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
          - 2.1.2.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
          - 2.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
            - 2.1.2.3.3.1 APODERADO
            - 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
          - 2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
            - 2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
              - 2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
              - 2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
              - 2.1.2.4.2.3. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
            - 2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
            - 2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
            - 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
            - 2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
            - 2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
            - 2.1.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
            - 2.1.2.11. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO **SICE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**
            - 2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
    - 2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA
    - 2.2.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
    - 2.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL - FORMULARIO No.3 "Capacidad Patrimonial"
  - 2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS
    - 2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES
    - 2.2.2.2 PROPONENTES EXTRANJEROS

- 2.2.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA
- 2.3.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES  
FORMULARIO 4.
- 2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO
- 2.3.3 PONDERACIÓN DEL PRECIO
- 2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE  
VERIFICACIÓN
- 2.4.1 VERIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY  
816/2003
- 2.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 2.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- 2.4.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE OFICINA ABIERTA O  
ADECUACION DE EDIFICACIONES
- 2.4.5 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
- 2.4.6 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2A
- 2.4.7 PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO
- 2.4.8 OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACION DEL  
CONTRATO
- 2.4.9 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)
- 2.4.10 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 2.4.11 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 2.4.12 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario No. 2E)
- 2.4.13 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 2.4.14 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL  
CONTRATISTA
- 2.4.15 CALIDAD DE LA OBRA Y EQUIPOS
- 2.4.16 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS
- 2.4.17 EQUIPO DISPONIBLE
- 2.4.18 SUPERVISION
- 2.4.19 LIMPIEZA GENERAL
- 2.4.20 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO  
DEL CONTRATO
- 2.4.21 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

**ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A FORMULARIO PARA PREGUNTAS DE ACLARACIÓN Y  
PREGUNTAS.
- ANEXO 1B DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y  
FORMA DE PAGO.
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EXCLUYENTES.
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO.
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y  
ECONÓMICOS

**FORMULARIOS:**

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMULARIO No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

## **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) o al correo electrónico [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co)

### **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### **1.1 OBJETO**

El presente proceso de Contratación Directa tiene como objeto: **DESARROLLO DEL PROYECTO SALA DE CONFERENCIA DE PRENSA LA ENTIDAD CONSISTENTE EN: ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA, SUMINISTRO DE EQUIPOS NECESARIOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de conformidad con el anexo 1 “Datos del Proceso”.

#### **1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

#### **1.3 CORRESPONDENCIA.**

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Fax. 420 2735.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina gestión documental.

**1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

**1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

**1.6 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El proyecto de Términos de Referencia para la presente Contratación Directa, se podrán consultar en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), o en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente debe suscribirse el compromiso de confidencialidad.

## **1.7 APERTURA DEL PROCESO.**

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

**NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

## **1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en los Términos de Referencia.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia.

**y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y, tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten los términos que se adquieran.

**NOTA.-** En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los Términos de Referencia

## **1.9 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Las solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia se presentaran por escrito y medio magnético. Para que sea considerada la solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de gestión documental ubicada en la carrera 50 No. 15 - 35 Primer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”** de los presentes Términos de Referencia. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

### **AVISO IMPORTANTE**

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.**

## **1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los Términos de Referencia.

#### **1.11 VISITA – OBLIGATORIA**

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los proponentes o su representante o delegado debidamente autorizado en forma escrita, si la persona que asiste a la visita no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizará en los días y horas señaladas en el Anexo 1 “**DATOS DEL PROCESO**”, donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado publico para tal fin, y **la cual deberá estar anexa a la propuesta de cada uno de los oferentes.**

#### **1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo establecido, en original y dos (2) copias:

Para la **Propuesta General completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia (SOBRE 1)**, con excepción del formulario No. 05 propuesta económica, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados.

Y sellados y un (1) original para el formulario No. 5 **Propuesta Económica (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado y acompañada de copia en CD-ROM y/o medio magnético.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA _____</b> _____
<b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b>
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b>
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b>
<b>TELÉFONO:</b>
<b>FAX:</b>
<b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b>
<b>SOBRE No. 1 Propuesta General</b>
<b>ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____</b>

Para la Propuesta Económica:

<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA _____</b> _____
<b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b>
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b>
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b>
<b>TELÉFONO:</b>
<b>FAX:</b>
<b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b>
<b>SOBRE No. 2 – Propuesta Económica</b>
<b>ORIGINAL</b>

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

#### **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

- Parciales por ítem o ítems.
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **1.13 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Cuando La Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren adquirido los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la Contratación Directa, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los Términos de Referencia.

### **1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.**

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación directa, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Debe, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

### **1.15 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta debe ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en

cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

#### **1.16 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares B realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

#### **1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.18 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por el término establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación – Grupo Precontractual, ubicada en la cra 50 No. 15 – 35, 2do piso en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 5:30 p.m, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### **1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### **ASPECTOS JURÍDICOS**

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia, es decir en el Registro Único de Proponentes (RUP).
16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones

## **ASPECTOS FINANCIEROS**

17. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.
18. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
19. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los Términos de Referencia (Anexo 1 “Datos del Proceso”).
21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.
22. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
23. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 5% del valor del presupuesto oficial estimado.

## **ASPECTOS TÉCNICOS**

24. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
25. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.

26. La no asistencia a la visita de obra obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia original debidamente firmada por el servidor público delegado para tal fin (**Formulario No. 2A**).
27. Cuando en el cuadro de cantidades de obra se omita totalmente la información de un ítem (descripción de la actividad, cantidad o valor unitario).

## **ASPECTOS ECONÓMICOS**

28. Cuando el proponente no presente la propuesta económica contenida en el formulario No. 5 (sobre 2).
29. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
30. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.
31. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido supere el 3% por encima o por debajo del precio de la oferta.

### **1.20 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### **1.21 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los criterios de ponderación, exista un puntaje igual entre dos o más oferentes. Cuando se presente empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al **PROPONENTE** que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al **PROPONENTE** que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

### **1.22 ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose

efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata estos Términos de Referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en los Términos de Referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

### **1.23 ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará el proceso de Contratación Directa pública al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, respecto de los cuales haya presentado oferta. No se harán adjudicaciones parciales.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma total.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma global y hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”** Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado,, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

**La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

#### **1.24 FIRMA DEL CONTRATO.**

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

#### **1.25 RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

#### **1.26 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el contratista, debe constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

#### **1.27 LIQUIDACIÓN.**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

#### **2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **2.1.1. PARTICIPANTES**

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el Anexo 1 "Datos Del Proceso".

##### **2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

###### **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

La carta de presentación debe estar avalada, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero civil o Arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional, de acuerdo al artículo 20, Ley 842 de 2003 y Sentencia C-191-05.

**SEÑOR PROPONENTE:** Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de estos Términos de Referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

### **2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**SEÑOR PROPONENTE:** En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

### **2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato,

impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.3.3. PERSONAS (S) JURÍDICAS (S) PÚBLICAS (S) O PRIVADAS (S) DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En defecto de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.3.3.1. APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

**En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, requerirá el proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.**

#### **2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### **2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia ;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 de los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### **2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA**

La garantía de seriedad de la oferta debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.**

**Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual debe allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.4.2.3 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada proponente debe presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 Datos Del Proceso, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía debe ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación

Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### **2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

A la propuesta se debe anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o recibo de consignación de conformidad con lo expuesto en el anexo 1 datos del proceso.

**No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente** o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

**NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos Términos de Referencia.

**NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

### **2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de PROPONENTES expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROponente** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de **PROponentes** de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROponente** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el **Anexo No. 1 “Datos del proceso”**. Dicha información debe consignarse por el **PROponente** en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

**EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del PROPONENTE y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### **2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de

conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **2.1.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **2.1.2.11. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

#### **2.1.2.12 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud.**

## **2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

### **2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

#### **2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente que resulte adjudicatario debe adjuntar certificación de cuenta Bancaria, con el fin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o Razón Social
2. Número de identificación o Nit
3. Entidad financiera
4. Tipo de Cuenta (ahorro ó corriente)
5. Número de la cuenta

Lo anterior con el fin de verificar dichos datos y tenerlos en cuenta para los respectivos depósitos o pagos de facturas que realice la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al proponente al caso de resultar favorecido con la adjudicación

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

#### **2.2.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte II, “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los Términos de Referencia, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, la oferta será rechazada.

**NOTAS:** 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos pactados en moneda extranjera en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual costee que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los Términos de Referencia.

### **2.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”.**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

- CPR = **Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.**
- VTPO = **Valor total del Presupuesto oficial**
- 50% = **Porcentaje determinado por el comité que estructuro los Términos de Referencia para el proceso.**

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable que cierra el **31 de diciembre de 2005**, certificados y dictaminados.

Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los Términos de Referencia del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de las capacidades individuales presentados en el **Formulario No. 3**.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

**El Formulario No. 3**, debe ser suscrito o firmado por contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.

**NOTA 1** – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A debe ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

**NOTA 2** – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una

carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los Términos de Referencia.

## **2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS:**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES.-** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen limpio:** Se acepta
- **Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia,** respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Por ser éstos documentos de verificación financiera, los cuales sirven para el cálculo de los indicadores, deben ser presentados con la propuesta, por parte del **PROPONENTE**.

**NOTA: Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la documentación, su oferta será rechazada.**

**2.2.2.2. PROPONENTES EXTRANJEROS:** Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma debe anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de los Términos de Referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Por ser éstos documentos de verificación financiera, los cuales sirven para el cálculo de los indicadores, deben ser presentados con la propuesta, por parte del **PROPONENTE**.

**NOTA: Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la documentación, su oferta será rechazada.**

### **2.2.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

#### **CAPITAL DE TRABAJO: (CT)**

**CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al **20%** del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1.** - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20%** del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%**

Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al **70%**

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70%** será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

### **2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA.**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”**, que será incluido en el **Sobre No. 2**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos Del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.22 (Orden de Elegibilidad)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Datos del proceso”**.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

-Formulario No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”.

### **2.3.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4**

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se debe tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

### **2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO**

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica” sobre 2**.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

### **2.3.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO.**

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (**250**) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (MVT \* 250) / VTOE

**Donde:**

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

## **2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Compromiso de conocimiento de las Especificaciones Técnicas. Para tal efecto diligenciará el Formulario 2.
- (ii) Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para tal efecto diligenciará el formulario 2
- (iii) Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2A.

### **2.4.1. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

### **2.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

### **2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando el oferente haya desarrollado el proceso constructivo completo, precios unitarios o precio global, cuyo objeto se haya enmarcado en:

### **2.4.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE OFICINA ABIERTA O ADECUACION DE EDIFICACIONES**

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el Formulario No. 2 en el cual se consignara la información sobre experiencia específica del proponente el cual deberá acreditar tres (3) contratos de suministro e instalación de oficina abierta o adecuación de edificaciones cuya sumatoria sea equivalente mínimo al 200% del

valor del presupuesto oficial del presente proceso y que hubiesen sido contratado, ejecutado y terminado durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de cálculo del valor total de cada contrato, el proponente calculará el Valor Anual Facturado de cada uno de los contratos en SMMLV de acuerdo con el año de facturación. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizara para este factor.

El valor expresado en SMMLV, se verificara de acuerdo a la siguiente tabla:

PERIODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 1997 A DIC. 31 DE 1997	172.005.00
ENERO 1 DE 1998 A DIC. 31 DE 1998	203.826.00
ENERO 1 DE 1999 A DIC. 31 DE 1999	236.460.00
ENERO 1 DE 2000 A DIC. 31 DE 2000	260.000.00
ENERO 1 DE 2001 A DIC. 31 DE 2001	286.000.00
ENERO 1 DE 2002 A DIC. 31 DE 2002	309.000.00
ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003	332.000.00
ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004	358.000.00
ENERO 1 DE 2005 A DIC. 31 DE 2005	381.000.00
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	408.000.00
ENERO 1 DE 2007 a la fecha	433.700.00

Para Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionado en el Formulario No. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta contratación directa, relaciona en el Formulario No. 2, un Contrato certificado fruto de la ejecución de otra Unión Temporal se calculará multiplicando el valor del Contrato acreditado por el porcentaje de participación del o los integrantes, si el contrato relacionado es fruto de la ejecución de otro consorcio y no presenta el porcentaje de participación se calculará dividiendo en partes iguales el valor del Contrato acreditado, por el numero de integrantes del anterior Consorcio y se tendrá en cuenta este porcentaje para el oferente que presenta el Contrato correspondiente.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el Formulario 2, Contratos certificados que cumplan con los requisitos del presente numeral, Experiencia específica del proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá el 100% de la participación.

Para los contratos relacionado en el Formulario No 2, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte Final de Obra validada por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- ❖ Entidad Contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del Contrato.
- ❖ Localización
- ❖ Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- ❖ Actividades mínimas: Obra Civil, redes eléctricas, redes de voz y datos, oficina abierta.
- ❖ Valor del Contrato.
- ❖ Porcentaje de Participación del Oferente

En caso de relacionarse más de un contrato, La Agencia Logística, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los dos primeros contratos que aparezca relacionado en el Formulario No.2

La Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

**En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE y se rechazada la oferta.**

#### **2.4.5. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES**

Para efectos de la suscripción del Acta de Iniciación, el oferente favorecido debe presentar dentro de los primeros 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato al interventor para su aprobación, posteriormente a la Agencia Logística para visto bueno, los documentos exigidos en éste numeral, para el siguiente personal profesional.

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Un (1) Ingeniero Eléctrico	Debe ser un ingeniero Eléctrico con experiencia profesional no menor a tres (3) años de los cuales debe haber participado en tres (3) contratos de suministro e instalación de oficina abierta o adecuación de edificaciones cuya sumatoria sea equivalente mínimo al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso y que hubiesen sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dedicación no inferior al 50%.
Un (1) Residente	Debe ser un Ingeniero Civil, ó Arquitecto con experiencia profesional no menor a dos (2) años de los cuales debe haber participado en tres (3) contratos de suministro e instalación de oficina abierta o adecuación de edificaciones cuya sumatoria sea equivalente mínimo al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso y que hubiesen sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  Dedicación Tiempo Completo. (100%)

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se debe presentar por parte del contratista, fotocopia de la tarjeta profesional y diligencia para cada uno de ellos la información solicitada en los Formularios 2B, 2C y 2D que serán diligenciados únicamente por el oferente ganador.

El contratista debe mantener el Residente de Obra el 100% de duración del contrato hasta el momento de la entrega y recibo a satisfacción de la obra. El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Para el contrato relacionado en el Formulario No 2C, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte Final de Obra validada por la Entidad, en donde se indique:

- ❖ Entidad Contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del Contrato.
- ❖ Localización
- ❖ Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- ❖ Actividades mínimas: Obra Civil, redes eléctricas, redes de voz y datos, oficina abierta.
- ❖ Valor del Contrato.
- ❖ Descripción del cargo desempeñado en el contrato

La experiencia como profesor de cátedra, Director de proyecto de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el TÉRMINOS DE REFERENCIA, éste debe proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los .

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de tres (03) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Agencia Logística lo considere necesario.

Adicionalmente el oferente debe presentar, fotocopia de la tarjeta profesional y carta de compromiso de los profesionales propuestos.

#### **2.4.6. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2A**

El oferente debe anexar con la oferta el certificado de visita de obra.

**En caso de no adjuntar el Certificado de Visita de Obra con la propuesta, se requerirá al proponente para que dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que lo requiere, lo adjunte, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

## **2.4.7 PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO**

El proponente a quien se adjudique el contrato debe presentar el Plan de Calidad del Proyecto, dentro de los días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del contrato con todos y cada uno de los requisitos exigidos a continuación:

1. Organigrama del personal técnico y administrativo que ejecutará la obra. Debe relacionarse el personal mínimo exigido en este pliego.
2. Descripción de los cargos y funciones de cada uno de los propuestos en el organigrama enunciado en el punto anterior, indicando aquellos incluidos en los costos indirectos.
3. Presentar el cronograma de actividades y disponibilidad de equipos, discriminados por ítems del presupuesto, por semanas e indicando el tiempo de ejecución total en días.
4. Programa de higiene y seguridad industrial. Este programa debe ser actualizado, previo a la firma del contrato entre las partes, se expida el registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o **LA AGENCIA**. Plan de manejo ambiental, que debe ser actualizado previo a la legalización del contrato, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o **LA AGENCIA**.
5. Procesos relacionados con el manejo de documentos y comunicaciones, que se implantará en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados, previo a la iniciación de la obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o **LA AGENCIA**.
6. Procesos relacionados con el manejo administrativo de la obra (como mínimo: compras, contratos, entrega, acciones correctivas y acciones preventivas), que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos deben ser actualizados previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o **LA AGENCIA**.
7. Procesos relacionados con la ejecución física de la obra, que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o **LA AGENCIA**.
8. Estrategia de construcción, planteando cómo se acometerá la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades, etapas y fases especificadas.
9. Histograma de personal no profesional, propuesto para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades a ejecutar por cada una de las etapas y los plazos de entrega parciales que deben cumplirse.

El oferente debe entregar, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la adjudicación del contrato el Plan de Calidad ajustado con las observaciones de la Interventoría y del Supervisor de la Agencia Logística.

Si **LA AGENCIA** considera que es necesario realizar modificaciones o complementos a los planes a los manuales presentados por **EI CONTRATISTA**,

éste debe realizarlas a la brevedad posible, sin que ello implique que vuelvan a iniciarse los plazos de presentación y de aprobación.

#### **2.4.8. OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la audiencia de adjudicación los análisis de precios unitarios, la programación de obra, el plan de inversión del anticipo y programa de flujo de fondos así:

#### **2.4.9 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)**

Análisis unitarios de los ítems

Durante los tres (3) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, la firma adjudicataria debe presentar al interventor del contrato los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido .Cualquier omisión , error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, debe ser corregido por el contratista y no representará ningún sobre costo para la Entidad Contratante

El interventor debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la Agencia Logística.

#### **2.4.10. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato ,el oferente favorecido con la adjudicación debe presentar la programación de las actividades (Ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disquete).

#### **2.4.11 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

Como requisito para la consignación del anticipo, el oferente favorecido a la firma del Contrato debe anexar el plan de inversión del anticipo de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

#### **2.4.12 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario No. 2E)**

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá a la firma CONTRATISTA y se debe hacer llegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la revisión y aprobación del Interventor.

#### **2.4.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la firma del contrato, en este lapso de tiempo, el contratista debe realizar los estudios de seguridad en el sitio de obra, del personal que va a emplear durante la ejecución del contrato y la entrega de la documentación solicitada en el TÉRMINOS DE REFERENCIA y el Contrato.

#### **2.4.14. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El oferente esta en la obligación de dar aviso a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del proceso licitatorio, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la Agencia Logística se da por enterado que el contratista analizó, estudio y acepto todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

#### **2.4.15 CALIDAD DE LA OBRA Y EQUIPOS**

El Contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y equipos y entregará a la interventoria resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos

de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra e instalación de los equipos que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el CONTRATISTA informará a la interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida e instalación de equipos. Si así no procediere el CONTRATISTA, la interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra y equipos, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El CONTRATISTA efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción e instalación, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del CONTRATISTA de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

## **2.4.16 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS**

### **INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el CONTRATISTA haya suscrito el Acta de Iniciación con el Interventor que sea asignado. En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.

### **2.4.17 EQUIPO DISPONIBLE**

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, debe ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

La interventoria tiene la facultad de rechazar y exigir el reemplazo o incremento de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean necesarios para la adecuada y eficiente ejecución del contrato.

La interventoria, exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin prevenir cualquier tipo de accidente.

#### **2.4.18 SUPERVISION**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una Supervision que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

#### **2.4.19 LIMPIEZA GENERAL**

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza.

Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

#### **2.4.20 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

**BITÁCORA.-** Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el interventor, el residente de la obra y adicionalmente debe estar foliada.

**MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS.-** Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe contar con la interventoria y la Agencia Logística

**PRECIOS NO PREVISTOS.-** En el caso de precios unitarios para ítems no previstos en el contrato, el CONTRATISTA presentará para revisión y concepto del interventor, el análisis de precios respectivos, el cual será sometido a aprobación por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se consignará en un acta de acuerdo de precios no previstos suscrita por las partes y por el interventor.

En el evento de que no existiere acuerdo en el precio no previsto, el CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra con base en los precios (APU) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sin que pueda interrumpir la ejecución del contrato.

En todo caso los costos directos y el AIU no podrán ser superiores a los establecidos en la respectiva propuesta.

#### **2.4.21. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.**

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del decreto 2170 de 2002.

## ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

### Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en estos Términos de Referencia, serán ordenador del gasto <b>EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</b>		
1.3. Identificación del proceso	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 029/2007</b>		
1.4. Objeto de la Contratación Directa.	<b>DESARROLLO DEL PROYECTO SALA DE CONFERENCIA DE PRENSA LA ENTIDAD CONSISTENTE EN: ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA, SUMINISTRO DE EQUIPOS NECESARIOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el <b>ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO</b> y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto.		
1.6 RUP	<b>CONSTRUCTOR</b>	<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>
			<b>GRUPO:</b>
		03 Sistemas de comunicaciones y obras complementarias.	
		04. Edificaciones y obras de urbanismo	01. Edificaciones sencillas hasta 500 m <sup>2</sup> y de alturas menores de 15 metros.
			03 Remodelaciones, conservación y mantenimiento.
			10 Instalaciones interiores para edificaciones.

<b>1.7. Capacidad Residual de Contratación</b>	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
<b>1.8. Capacidad Patrimonial</b>	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al <b>50%</b> del Valor del Presupuesto Oficial.
<b>1.9. Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de <b>DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$212.626.772.00) INCLUIDO IVA.</b>
<b>1.10. Apropiación presupuestal</b>	La presente Contratación Directa esta respaldada por el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 271 del 09 de marzo de 2007 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares
<b>1.11. Fecha y Hora de consulta del proyecto de Términos de Referencia</b>	El proyecto de Términos de Referencia, podrá ser consultado desde el <b>22 de marzo</b> de 2007 en las paginas: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Y <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> , y en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35
<b>1.12. Lugar y Fecha de Apertura</b>	<p><b>Lugar:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p><b>Fecha:</b> <b>04 de abril de 2007</b></p>
<b>1.12.1 Visita Técnica (Obligatoria)</b>	<p><b>Lugar:</b> Ministerio de Defensa Nacional Salón Santander No. 3.</p> <p><b>LA VISTA SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE EN LOS DÍAS INDICADOS EN EL PRESENTE NUMERAL</b></p> <p><b>Fecha:</b> <b>09 de abril de 2007 de las 13:00 a las 16:00 horas</b>  <b>10 de Abril de 2007 de las 13:00 a las 16:00 horas</b></p> <p><b>Nota:</b> Para el ingreso al Ministerio se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No llegar en carro particular</b></li> <li>• <b>No llevar computador portátil</b></li> <li>• <b>Una vez llegue a la entrada principal del Ministerio solicitar que lo comunique a la extensiones 4406 ó al microondas 2384.</b></li> <li>• <b><u>TENER ENCUENTA QUE LA ENTRADA ES DE CARÁCTER RESTRINGIDO, SE RECOMIENDA QUE LLEGAR CON ANTELACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU INGRESO.</u></b></li> </ul>

<p><b>1.13. Observaciones al contenido de los Términos de Referencia</b></p>	<p><b>Lugar</b> Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.  <b>Fecha:</b> 04 de abril de 2007  <b>Hasta</b> 16 de Abril de 2007 a las 15:00 horas</p>
<p><b>1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b></p>	<p><b>Lugar</b> Aula Logística - Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.  <b>Fecha:</b> 16 de abril de 2007  <b>Hora:</b> 15:00 horas</p>
<p><b>1.15. Consulta y Compra de los Términos de Referencia.</b></p>	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los Términos de Referencia y expedición del recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en las páginas: <a href="http://www.contratacion.gov.co">www.contratacion.gov.co</a>, <a href="http://www.agencilalogistica.mil.co">www.agencilalogistica.mil.co</a> y en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>
<p><b>1.16. Valor de los Términos de Referencia - Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.</b></p>	<p>El valor de los Términos de Referencia es de: <b>DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (213.000.00) M/cte. <u>NO REEMBOLSABLE.</u></b></p> <p>Los interesados en el proceso deben consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
<p><b>1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b></p>	<p><b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<p><b>1.18 Forma de Evaluar</b></p>	<p>La evaluación del presente proceso de Contratación Directa será en forma global.</p>
<p><b>1.19. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b></p>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los <b>VEINTE (20) días hábiles.</b>          Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
<p><b>1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales</b></p>	<p><b>SI: X NO:</b></p>

<p><b>1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI: X NO:</b></p>								
<p><b>1.22. Ponderación Económica de las Ofertas.</b></p>	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td style="text-align: center;">250</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td style="text-align: center;">300</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se debe tener en cuenta lo previsto en los numerales 2.3 y siguientes de los Términos de Referencia.</p>	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250	Puntaje total económico	300
DESCRIPCIÓN	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	250								
Puntaje total económico	300								
<p><b>1.22.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</b></p>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td style="text-align: center;">50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td style="text-align: center;">0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								
<p><b>1.22.2. Ponderación del precio.</b></p>	<p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE</b>  <b>Donde:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>MVT =</td> <td>Menor Valor Total</td> </tr> <tr> <td>VTOE =</td> <td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td> </tr> </tbody> </table>	MVT =	Menor Valor Total	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar				
MVT =	Menor Valor Total								
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar								
<p><b>1.23. Traslado del informe de evaluación.</b></p>	<p>Los oferentes contarán con <b>tres (3)</b> días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones a los mismos.</p>								
<p><b>1.24. Forma de adjudicar</b></p>	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará en audiencia pública, en forma total teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.</p>								
<p><b>1.25. Plazo para la adjudicación</b></p>	<p>Sera dentro de los <b>VEINTE (20) días</b> siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.</p>								

<b>1.26. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.27. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los <b>CINCO (5) DIAS</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Única</li> <li>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre</li> <li>3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública</li> </ol>
<b>1.28. Plazo de Ejecución</b>	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de conformidad con el Anexo 1B de los Términos de Referencia.
<b>1.29. Forma de Pago</b>	La forma de pago será la indicada en el anexo 1B de los Términos de Referencia.
<b>1.30. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS</b> .
<b>1.31 Modalidad de pago</b>	<b>EN PESOS COLOMBIANOS</b>

**ANEXO 1A**  
**Formulario para solicitudes de aclaración y preguntas.**

**Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.**

---

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES C.D. No. 029-2007**

OFERENTE: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Dirección correspondencia \_\_\_\_\_

**PREGUNTA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Identificación del documento o anexo o formulario: \_\_\_\_\_

Página: \_\_\_\_\_

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Recibe por la Agencia Logística: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007. Hora \_\_\_\_\_

## **ANEXO 1B**

### **DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

#### **1. SERVICIOS A EJECUTAR**

**ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA, SUMINISTRO DE EQUIPOS NECESARIOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CONFERENCIAS Y PRENSA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA SALA DE PRENSA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

#### **2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Dentro de un plazo no mayor a **dos (2) meses**, siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

#### **3. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN**

Instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional ubicadas en el complejo Militar **CAN**.

#### **4. FORMA DE PAGO:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

- a. Un anticipo equivalente al 50% por ciento sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar;
- b. El saldo, equivalente al 50%, por ciento que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, acta de recibo a satisfacción y factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la interventoría.

**NOTA 1.-** Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

**NOTA 2.-** En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente debe indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se

aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

**NOTA 3.-** En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación debe dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

**NOTA 4.-** El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, de acuerdo al procedimiento establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

## **ANEXO 2**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- EXCLUYENTES.**

**La sala debe contar con el siguiente equipamiento para su funcionamiento.**

DIMMER	1
CONTROL DE DIMMER	1
AUDIFONOS	1 PAR
MICROFONOS DE MESA	14
MICROFONO DE ATRIL	2
MEZCLADOR DE AUDIO	1
PANTALLA DE PROYECCION	1
REPRODUCTOR DVD	1
REPRODUCTOR VHS-DVD	1
VIDEO PROYECTOR	1
SWITCHER VIDEO/AUDIO	1
DISTRIBUIDOR VIDEO/AUDIO	3
LAMPARAS FLUORECENTES	6
PARLANTES	2
AMPLIFICADOR DE AUDIO	1
CONECTORES DE VIDEO (MURO)	20
CONECTORES DE AUDIO (MURO)	20
CONECTORES DE VIDEO	100
CONECTORES DE AUDIO	120
CABLES DE AUDIO	420 METROS
CABLES DE VIDEO	350 METROS
SOFTWARE TELEPROMPTER	1
PANTALLA DE LCD 40"	1
PC PORTATIL TELEPROMPTER	1
RACK DE MONTAJE	1

## **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

## **DIMMER X 1**

### **ESPECIFICACIONES**

- 512 channel address capable
- Toroidal noise filtering
- Dual SCR circuit design
- Internal switch activates 8 auto sequence control programs
- Sequence rate adjustable from 1 to 60 seconds
- User select for soft start to increase lamp life
- Individual dimmer/lamp test controls

### **INDICADORES**

- Control status indicator LED
- Power LED indicator
- Phase power LED indicators
- Over temp LED indicator
- No-load LED indicators (indicates no connection to the output or the lamp has burned out)
- Individual channel function LED's

### **ELECTRICO**

- Internal variable speed cooling fan
- Fully magnetic external circuit breakers
- 6 channel single/three phase power operation
- 8 channel single phase power operation
- Available in Edison/u-ground, stage pin, patch panel, locking receptacles or hardwired versions
- (5-pin XLR interconnect)
- 8-1200W dimmer/relay channels
- 9600W maximum
- 300 micro-second toroidal filtering
- 2 pole 40A power feed
- NSI 128 channel Micro-Plex (3-pin XLR interconnect)
- 0-10 VDC analog (9 pin "D" type connector)
- DMX512 digital control

## **CONTROL DE DIMMER X 1**

### **ESPECIFICACIONES**

- DMX512 output
- 4 or 8 dimming control channels
- 4 or 8 recordable scene memory

- Chaser functions:
  - o (2) selectable chases
  - o Channel chase
  - o Scene chase
  - o Speed control
  - o Direction control
  - o Audio input
- Bump buttons for each channel or scene
- Master output fader
  
- Power Supply: +100 – 240VAC “wall wart”
- Control Signal: DMX512-A
- Connector: 3-pin or 5-pin female XLR
- Audio Input: Maximum input: -10 db 100mV

### **AUDIFONOS X 1 PAR**

Unos audífonos completamente cerrados, circunaurales, diseñados para aplicaciones de monitoreo profesional. Aunque son apropiados para una muy extensa gama de aplicaciones, la excepcional atenuación de ruido externo de 32 dB.

### **Características**

- Reproducción lineal de precisión para aplicaciones críticas de monitoreo
- Partes reemplazables para una larga vida
- Imanes de ‘Neodymium’ para una óptima sensibilidad y un amplio rango dinámico
- Muy buena atenuación de ruido de fondo
- Diseño ligero
- Cómodo acoplamiento debido a las suaves almohadillas de auriculares circunaurales
- Cable en espiral, de un solo lado, fácilmente reemplazable
- Diseño para ahorrar espacio, con auriculares plegables y giratorios

### **Datos técnicos**

Principio del transductor dynamic, closed  
Impedancia nominal 64 Ohm  
Nivel de presión del sonido (SPL) 102 dB (IEC 268-7)  
Valor nominal de carga 500 mW  
THD, distorsión armónica total 0,1 %  
Acoplamiento al oído circunaural  
Presión de contacto 6 N  
Clavija hembra/receptáculo  
hembra 3,5 / 6,3 mm stereo  
Cable de conexión Coiled cable (min1m/max 3m)  
Respuesta de (audio) frecuencia (audífonos) 8.....25000 Hz

## **MICROFONOS DE MESA X 14**

### **Datos tecnicos**

Patrón de captación super cardioide  
Sensibilidad (a campo abierto, sin carga, a 1 kHz) 3 mV/Pa  
Impedancia nominal 200 Ohm  
Impedancia terminal min. 1000 Ohm  
Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono ) 40.....20000 Hz  
Energía phantom 12 - 48 V

## **MEZCLADOR DE AUDIO X 1**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

20 channels (16 mic/line mono, and 2 stereo line channels)  
32-bit EMAC(tm) digital effects with 9 reverbs, 4 delays, phaser, chorus, flange; 2 parameter controls + EFX wide spatial expander  
External and internal EFX sends  
EFX to Monitor control  
9-band stereo graphic equalizer  
Inserts on all mic channels and main mix  
True 4-bus design with direct sub outs and L/R assign  
2 Pre/Post Aux sends and internal/external FX level sends on each channel  
3-band EQ with swept mid (100Hz to 8kHz) on mic/line channels  
4-band EQ on stereo line channels  
Pan, Mute, PFL solo on each channel  
Inserts and 100Hz low-cut filters on all mic/line channels  
Subwoofer output from built-in 18dB/oct. 75Hz crossover  
Ingenious BREAK switch  
Headphone output with level control  
Tape/CD inputs with level control assignable to Main Mix via Break switch  
Logarithmic taper 60mm faders  
48V phantom power  
12V BNC lamp jack

## **PANTALLA DE PROYECCION X 1**

### **ESPECIFICACIONES SUGERIDAS:**

Una pantallas de proyección, 60(de alto) x 100 (de ancho). La pantalla tendrá dos motores; uno acciona la compuerta y el otro la pantalla. El motor de la compuerta será de 120 voltios (60 Hz) 1,2 amp. y se montará dentro del rodillo. Debe ser un motor de corriente trifilar con retroceso rápido, aceitado de por vida, con interruptor térmico automático de desconexión en caso de sobrecarga, engranajes integrados, condensador y un freno eléctrico para evitar que la pantalla se baje sola. Debe contar con interruptores preconfigurados (pero ajustables) de límite que permitan

detener automáticamente la compuerta de la tela en la posición de «arriba» y «abajo». El rodillo debe ser de aluminio rígido de 1,5 pulg. de diámetro. El motor de la pantalla será de 120 voltios (60 Hz) 1,4 amp. y se montará dentro del rodillo con un silenciador. Debe ser un motor de corriente trifilar con retroceso rápido, aceitado de por vida, con interruptor térmico automático de desconexión en caso de sobrecarga, engranajes integrados, condensador y un freno eléctrico para evitar que la pantalla se baje sola. Debe contar con interruptores preconfigurados (pero ajustables) de límite que permitan detener automáticamente la superficie de la imagen en la posición de «arriba» y «abajo». El rodillo debe ser de metal rígido de 3 pulg. de diámetro. La tela de la pantalla será de fibra de vidrio retardante a las llamas y resistente al enmohecimiento, con superficie de proyección tipo Cuentas de Cristal, Blanco Mate, blanco mate de alto contraste, High Power o Video Spectra® 1.5, y bordes negros de enmascarado en las unidades estándar. La parte inferior de la tela tendrá un bolsillo para sostener una varilla metálica de 0,375 pulg. con tapones de plástico en sus extremos. La caja será de aluminio extruido. La parte inferior de La caja podrá ajustarse en su puesto por sí misma, para lo cual vendrá dotada con un reborde. La caja será de color blanco. En la parte superior de La caja se atornillarán soportes de acero para el montaje en techos. Una sección de la parte inferior de La caja consistirá de una compuerta de aluminio equipada con bisagras ocultas de modo que pueda abrirse y cerrarse automáticamente al bajar o subir la superficie de proyección. El resto de la parte inferior de La caja consistirá de una segunda compuerta de aluminio con bisagras, de apertura manual, para brindar acceso. La caja de conexiones debe venir integrada a La caja permitiendo instalar La caja y hacer las conexiones con el sistema eléctrico del edificio durante la etapa de construcción. La caja de conexiones debe contener un conector de cinco patas montado en La caja para facilitar el enchufe de conexión con el conjunto motorizado de tela y rodillo. El conjunto motorizado de tela y rodillo se instalará en La caja en fábrica o más adelante en el sitio de la obra. Se incluirá un interruptor de control de tres posiciones con placa de cubierta. Adecuada para su uso en espacios de aire medioambientales conforme a la sección 300-22 (c) del Código Eléctrico Nacional de EEUU y las secciones 2-128, 12-010 (3) y 12-100 del Código Eléctrico de Canadá, parte 1, CSA C22.1.

- Control remoto inalámbrico para el sistema de control de bajo voltaje.
- Control remoto por radiofrecuencia..
- Control remoto infrarrojo..
- Interruptor de control en acero inoxidable en lugar del interruptor estándar.
- Placa de cubierta con cierre para el interruptor de 120V o interruptor de tres botones.
- Interruptor operado por llave sólo para 120V (NOTA: no puede utilizarse con el sistema de bajo voltaje).
- Sin bordes (bordes negros estándares de enmascarado).
- Control de la interfaz del proyector de video, 12V o 5V.
- Tablero de control serial SCB- 100 RS-232 (incorporado o externo).
- Adaptador Ethernet-Serial NET-100.
- Tablero de control serial SCB-200 RS-232 (incorporado).
- Adaptador Ethernet-Serial NET-200.

- Controlador de pared WC-200.

60 x 80 pulg. 100 pulg.

## **MICROFONO DEL ATRIL X 2**

Un micrófono para congresos con 'cuello de ganso' y un adaptador integral para alimentación 'phantom', diseñado para aplicaciones en congresos, conciertos, traducciones y en estudio. Acabado en negro mate anodizado, resistente a raspones.

### **Características**

Patrón de captación cardioide  
Reproducción de voz de alta calidad  
Amplia respuesta de frecuencia  
Esbelto y discreto  
390 mm de largo  
Fuente de poder 'phantom' de 12 – 48 V

## **DVD PLAYER X 1**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Reproductor de DVD RW/ R, DVD-RW/-R, DVD R DL, CD-R/RW, Super VCD, Video CD, CD Graphics, MP3, JPEG y Kodak Photo CD  
Repetición y búsqueda instantánea  
Convertidor DA video: 12 bits/108MHz  
Convertidor DA audio: 192kHz/16 bits  
Salida de audio análoga (2 canales) x digital coaxial x 1  
Salida de audio digital óptica x 1\*  
Control remoto incluido

## **VHS – DVD PLAYER X 1**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Reproductor de DVD RW/ R, DVD-RW/-R, DVD R Dual, CD-R/RW, Súper VCD, Video CD, MP3, JPEG y VHS  
Videograbadora VHS 6 cabezas -Hi-Fi estéreo  
Escaneo Progresivo  
Rastreo automático  
Búsqueda Rápida  
Temporizador para grabar 8 programas/ mes  
Convertidor DAC video: 10 bits/54MHz  
Convertidor DAC audio: 96kHz/24 bits  
Reanudación de reproducción de disco (1 disco)

Entradas de Video/Audio compuesto x 1 frontal, x 1 posterior  
Salida de video componentes (Y, PB,PR) x 1, S-Video x 1, video compuesto x 1  
Salidas de audio para DVD (posterior  
Salida coaxial de audio digital x 1  
Salida óptica de audio digital x 1

## **VIDEO PROYECTOR X 1**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

3500 ANSI lumens  
Up to 1600:1 contrast ratio (high mode)  
Lens shift  
Mechanical shutter  
Direct power off  
Interchangeable lenses  
Sealed optical block  
Wired LAN  
One DVI-D, two RGB, Video and S-Video inputs  
Audio with each input and line level audio out  
Center lens design  
Six color matching functions  
Digital vertical keystone correction  
3X digital zoom  
Built-in test patterns for easier installations  
HDCP compliant  
Quiet operation - 33 dB in high mode, 29 dB in low mode

SOPORTE DE TECHO

## **SWITCHER VIDEO/AUDIO X 1**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

INPUTS: 4 video, 1Vpp/75Ω on BNC connectors. 4 audio stereo, + 4dBm typical, on RCA connectors.  
OUTPUTS: 1 video, 1Vpp/75 Ω on a BNC connector. 1 audio stereo, + 4dBm typical, on RCA connectors.  
SWITCHING SYSTEM: Mechanical, "Break - before - make", audio - follow - video mode.  
BANDWIDTH (- 3dB): 520MHz (video), 100kHz (audio).  
CROSSPOINTS: 4 for video, 4 x 2 for audio, 1 set active at any given time.  
MAX SIGNAL LEVELS: 3Vpp video, + 30dBm audio.

## **DISTRIBUIDOR DE VIDEO/AUDIO X 3**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

INPUTS: 1 composite video, 1 looping, 1Vpp/75. with termination switch on BNC connectors. 2 audio, stereo or balanced mono, looping, on RCA connectors.

OUTPUTS: 10 composite video, 1Vpp/75. on BNC connectors. 10 audio, stereo or balanced mono, on RCA connectors.

MAX. OUTPUT LEVEL: Video: 1.6Vpp; Audio: 26.5Vpp.

BANDWIDTH (- 3dB): Video: 360MHz; Audio: 100kHz.

DIFF. GAIN: 0.07%.

DIFF. PHASE: 0.05 Deg.

K-FACTOR: < 0.05%.

S/N RATIO: Video: 77dB, Audio: 87dB.

CONTROLS: Front panel accessible trimmers for video level (- 1.2dB to + 6dB) and EQ. (0dB to + 8.1dB), audio left and right control trimmers (0dB to + 6dB), balanced/stereo selector switch and audio controls enable switch.

COUPLING: Video: DC/AC; Audio: AC.

AUDIO THD + NOISE: 0.023%.

AUDIO 2nd HARMONIC: 0.001%.

POWER SOURCE: 115VAC 50/60Hz ,4.7VA.

## **ILUMINACION CONFERENCISTAS**

LAMPARAS FLUORECENTES X 6

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Input Voltage 120VAC 50/60Hz

Output Frequency 30kHz

Dimming Range 100-5%

Amperage 1.1A

Lamps 2 x 55W CFL

Dimensions 127 x 28 x 12.5cm

## **PARLANTES X 2**

### **ESPECIFICACIONES:**

System:

Freq. Range (-10 dB): 40 Hz - 20 kHz

Freq. Response (-3 dB): 60 Hz - 19 kHz

Horz. Coverage Angle (-6 dB): 100° averaged 500 Hz to 16 kHz

Vert. Coverage Angle (-6 dB): 80° averaged 500 Hz to 16 kHz

Directivity Factor (Q): 10.3 averaged 500 Hz to 16 kHz

Directivity Index (DI): 10.1 dB averaged 500 Hz to 16 kHz

System Sensitivity<sup>1</sup>: 93 dB, 1 W @ 1 m (3.3 ft)

Rated Maximum SPL: 122 dB, @ 1 m (3.3 ft)

System Nominal Impedance: 16 Ohms

System Input Power Rating<sup>2</sup>: 200 W, IEC; 800 W Peak

Recommended Amplifier<sup>3</sup>: 300 W

Crossover: 2.8 kHz

Transducers:

Low-Frequency: 2 x 508G-3S, 200 mm (8 in) dia.

High-Frequency: OASR with 2412H, 25 mm (1 in) exit,  
titanium diaphragm, compression driver

Physical:

Enclosure: Asymmetrical 15° sides, plywood

Environmental Specifications: Mil-Std 810, IPX4 per IEC 529

Suspension Attachment: 2 points; accepts M10 threaded hardware, yoke bracket,  
MTC-103 (Omni Mount 100 Series)

Finish: Black DuraFlex coating

Grille: Black powder coated zinc treated 18 gauge perforated steel grille with foam  
backing

Input Connectors: 2 x NL4 Neutrik Speakon connectors

Dimensions: 676 mm x 295 mm x 324 mm

## **AMPLIFICADOR DE AUDIO X 1**

### **Especificaciones principales**

- Potencia de salida RMS mínima (8/6/4 ohmios, 1 kHz, 0,1% THD): 500 W + 500 W
- Potencia dinámica/canal: 1.000 W (2 ohmios)/1.000 W (4 ohmios)/850 W (6 ohmios)/700 W (8 ohmios)
- Sensibilidad/impedancia de entrada (500 W/8 ohmios, equilibrada, desequilibrada): 1,3 V/25 kiloohmios; 2,2 V/10 kiloohmios
- Respuesta de frecuencia: 1 Hz - 100 kHz + 3 dB
- Distorsión armónica total (1 kHz, 10 W/8 ohmios, 20 kHz LPF): 0,002% • Relación señal a ruido (red A IHF, S: 1,3 V, entrada cortocircuitada, 20 kHz LPF): 120 dB
- Ruido residual (red A IHF, 20 kHz LPF): 63 µV
- Separación de canales (1 kHz, entrada de 5,1 kiloohmios cortocircuitada): 100 dB
- Silenciamiento: -8
- Consumo de alimentación en espera: Menos de 0,1 W

## **CONECTORES DE VIDEO (MURO) X 20**

**Product**

Connector Type BNC 75 Ohm  
 Gender Male

**Electrical**

Signal Type HD,SDI,Video,AES/EBU,Composit,YUV,RGB,RGBH,RGBHV  
 Contact resistance  $\leq 3 \text{ m}\Omega$  (inner)  
 Dielectric strength 1,5 kVdc  
 Impedance 75  $\Omega$   
 Insulation resistance  $> 5 \text{ G}\Omega$   
 Rated voltage 500 V  
 VSWR  $\leq 1.050 / > 32 \text{ dB}$  up to 1 GHz  
 $\leq 1.065 / > 30 \text{ dB}$  up to 2 GHz  
 $\leq 1.100 / > 26 \text{ dB}$  up to 3 GHz

**Mechanical**

Cable O.D. 4 - 7.7 mm  
 Cable retention force  $> 30 \text{ N}$  (Center)  
 Crimp size 4,53 Hex crimp (shield) acc. IEC 60803 (die designation C)  
 Crimp size 1,6 Square crimp (pin) acc. IEC 60803 (die designation 2)  
 Insertion force  $< 25 \text{ N}$   
 Lifetime  $> 1000$  mating cycles  
 Locking device Bayonet  
 Cable Draka 0.41/1.9 AF,Draka 753-1104,Draka 755-1101,Draka 755-1103,Extron BNC 5 HR(P) (Bulk)  
 Cable anchoring Jacket crimping

**Material**

Contacts Bronze (CuSn6), 0.2  $\mu\text{m}$  AuCo over 2  $\mu\text{m}$  NiP15 (Ground contact)  
 Contacts Brass (CuZn35Pb2), 0.2  $\mu\text{m}$  AuCo (Center contact)  
 Insert Teflon PTFE  
 Shell Brass (CuZn39Pb3)  
 Shell plating Optalloy®

**Environmental**

Standard compliance IEC 6016908, MIL 348A  
 Temperature range  $-30 \text{ }^\circ\text{C}$  to  $+85 \text{ }^\circ\text{C}$   
 Contact crimpability Complies with IEC 60803 and IEC 60352-2

## **CONECTORES DE AUDIO (MURO) X 20**

### **Product**

Connector Type	XLR
Gender	Female

### **Electrical**

Capacitance between contacts	$\leq 4$ Pf
Contact resistance	$\leq 5$ M $\omega$
Dielectric strength	1,5 kVdc
Insulation resistance	$> 2$ G $\Omega$ (initial)
Insulation resistance	$> 1$ G $\Omega$ (after damp heat test)
Rated current per contact	6 A
Rated voltage	50 V

### **Mechanical**

Insertion force	$\leq 20$ N
Withdrawal force	$\leq 20$ N
Lifetime	$> 1000$ mating cycles
Wiring	Vertical PCB mount
Locking device	latch lock
Mounting direction	Rear
Chassis shape	D

### **Material**

Contact plating	2 $\mu$ m Ag over 2 $\mu$ m Ni
Contacts	Bronze (CuSn6)
Insert	Polyamide (PA 6.6 30 % GR)
Locking element	Steel Ck67
Shell	Zinc diecast (ZnAl4Cu1)
Shell plating	Níkel

### **Environmental**

Approvals	UL
Flammability	UL 94 HB
Standard compliance	IEC 61076-2-103
Solderability	Complies with IEC 68-2-20
Temperature range	-30 °C to +80 °C

## **CONECTORES DE VIDEO X 100**

**Product**

Connector Type BNC 75 Ohm  
 Gender Male

**Electrical**

Signal Type HD,SDI,Video,AES/EBU,Composit,YUV,RGB,RGBH,RGBHV  
 Contact resistance  $\leq 3 \text{ m}\Omega$  (inner)  
 Dielectric strength 1,5 kVdc  
 Impedance 75  $\Omega$   
 Insulation resistance  $> 5 \text{ G}\Omega$   
 Rated voltage 500 V  
 VSWR  $\leq 1.050 / > 32 \text{ dB up to } 1 \text{ GHz}$   
 $\leq 1.065 / > 30 \text{ dB up to } 2 \text{ GHz}$   
 $\leq 1.100 / > 26 \text{ dB up to } 3 \text{ GHz}$

**Mechanical**

Cable O.D. 4 - 7.7 mm  
 Cable retention force  $> 30 \text{ N}$  (Center)  
 Crimp size 4,53 Hex crimp (shield) acc. IEC 60803 (die designation C)  
 Crimp size 1,6 Square crimp (pin) acc. IEC 60803 (die designation 2)  
 Insertion force  $< 25 \text{ N}$   
 Lifetime  $> 1000$  mating cycles  
 Locking device Bayonet  
 Cable Draka 0.41/1.9 AF,Draka 753-1104,Draka 755-1101,Draka 755-1103,Extron BNC 5 HR(P) (Bulk)  
 Cable anchoring Jacket crimping

**Material**

Contacts Bronze (CuSn6), 0.2  $\mu\text{m}$  AuCo over 2  $\mu\text{m}$  NiP15 (Ground contact)  
 Contacts Brass (CuZn35Pb2), 0.2  $\mu\text{m}$  AuCo (Center contact)  
 Insert Teflon PTFE  
 Shell Brass (CuZn39Pb3)  
 Shell plating Optalloy®

**Environmental**

Standard compliance IEC 6016908, MIL 348A  
 Temperature range  $-30 \text{ }^\circ\text{C}$  to  $+85 \text{ }^\circ\text{C}$   
 Contact crimpability Complies with IEC 60803 and IEC 60352-2

## **CONECTORES DE AUDIO X 120**

### **Product**

Connector Type	XLR
Gender	Female

### **Electrical**

Capacitance between contacts	$\leq 4$ Pf
Contact resistance	$\leq 5$ M $\omega$
Dielectric strength	1,5 kVdc
Insulation resistance	$> 2$ G $\Omega$ (initial)
Insulation resistance	$> 1$ G $\Omega$ (after damp heat test)
Rated current per contact	6 A
Rated voltage	50 V

### **Mechanical**

Insertion force	$\leq 20$ N
Withdrawal force	$\leq 20$ N
Lifetime	$> 1000$ mating cycles
Wiring	Vertical PCB mount
Locking device	latch lock
Mounting direction	Rear
Chassis shape	D

### **Material**

Contact plating	2 $\mu$ m Ag over 2 $\mu$ m Ni
Contacts	Bronze (CuSn6)
Insert	Polyamide (PA 6.6 30 % GR)
Locking element	Steel Ck67
Shell	Zinc diecast (ZnAl4Cu1)
Shell plating	Níkel

### **Environmental**

Approvals	UL
Flammability	UL 94 HB
Standard compliance	IEC 61076-2-103
Solderability	Complies with IEC 68-2-20
Temperature range	-30 °C to +80 °C

## **PANTALLA LCD 40"**

### **Audio**

Audio Power Output : 14W Total (7Wx2 Digital AMP)

### **General**

Screen Size : 40.0"

## Hardware

Mount Design : Landscape, Portrait

Remote Control : Multi-Function Remote

## Inputs and Outputs

Analog Audio Input(s)	: 2 (Side)
Analog Audio Output(s)	: Speakers (L/R) Optional
Analog Video Input(s)	: 1 (Side)
HDMI™ Connection(s)	: 2
PC Audio Input(s)	: Shared between 2x HDMI and HD15
PC Video Input(s)	: Analog HD15 / Digital 2x HDMI
Component Video (Y/Pb/Pr ) Input(s)	: 1 (Side)
Composite Video Input(s)	: 1 (Side)
Control-S Input(s)	: 1 (Side)
Control-S Output(s)	: 1 (Side)
Dual Option Slot	: Yes
RS232 Control	: 1 (Side)
S-Video Input(s)	: 1 (when S-Video is used, Composite Video is inactive)
S-Video Output(s)	: 1 (Side)
Video In (BNC)	: 1 (when Video is used, S-Video is inactive)

## Operating Conditions

Colors	: 16.7 million
Screen Treatment	: Anti-Glare, Anti-Reflective
Color Temperature Control	: Cool, Neutral, Warm
Operating Temperature	: 0° to 35°C (32° to 95°F)
Operating Humidity	: 20% to 90%, non condensing

## Power

Internal Power Supply	: Yes
Power Requirements	: 100V - 240V AC, 50-60Hz
Power Consumption (in Operation)	: 200W

**Video**

- Closed Caption : Yes
- Decoder
- Display Resolution : 1366 x 768
- Display Response Time : 8 ms
- Viewing Angle : Horizontal: 178°, Vertical: 178°
- Format(s) Supported : 1080i, NTSC, PAL, SECAM, NTSC4.43, PAL60, PAL-M, PAL-N

**Convenience Features**

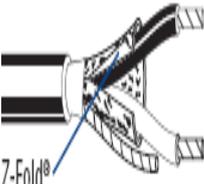
- Multiple Language : English, French, Spanish, Italian, German, Japanese, Dutch, Swedish, Russian, Chinese
- Picture and Picture : Yes
- HDMI™ Technology : Yes

**CABLE DE AUDIO X 420 METROS**

Description	Part No.	UL NEC/ C(UL) CEC Type	No. of Pairs	Color Code	Standard Lengths		Standard Unit Weight		Insulation Thickness		Jacket Thickness		Nominal OD		Nominal Capacitance			
					Ft.	m	Lbs.	kg	Inch	mm	Inch	mm	Inch	mm	pF/ Ft.	pF/ m	pF/ Ft.	pF/ m

**22 AWG Stranded (7x30) TC Conductors • Twisted Pair • Overall Beldfoil Shield (100% Coverage) • 22 AWG Stranded TC Drain Wire**

**Polypropylene Insulation • Paper Wrap • Gray or Black PVC Jacket**

 <p>300V RMS 75°C</p> <p>Z-Fold®</p>	8451	NEC:	1	Black,	100*	30.5	2.3	1.1	.008	.20	.020	.51	.138	3.51	34	111	67	220
		CMR		Red	U-500	U-152.4	8.5	3.9										
		CEC:			500	152.4	8.0	3.6										
		CMG FT4			U-1000	U-304.8	16.0	7.3										
					1000	304.8	16.0	7.3										

\*100 ft. put-up available in Black only.

Unique paper separator facilitates jacket stripping.

**CABLE DE VIDEO X 350 METROS  
 COAXIAL RG-59**

Description	Part No.	UL NEC/ C(UL) CEC Type	Standard Lengths		Standard Unit Weight		Conductor (stranding) Diameter Nom. DCR	Insulation Diameter		Shielding Materials Nom. DCR	Nominal OD		Nom. Imp. (Ω)	Nom. Vel. of Prop.	Nominal Capacitance		Nominal Attenuation		
			Ft.	m	Lbs.	kg		Inch	mm		Inch	mm			pF/Ft.	pF/m	MHz	dB/ 100 Ft.	dB/ 100m

**23 AWG Solid .023" Bare Copper or Bare Copper-covered Steel Conductor • Bare Copper Braid Shield (95% Coverage)**

**Polyethylene Insulation • Black or Colored PVC Jacket \***

UL AWM Style 1354 (30V 75°C) VW-1 300V RMS (UL) 1700V RMS (non-UL)	<b>8241</b>	NEC: CM	100 U-500 500 U-1000 *	30.5 U-152.4 152.4 U-304.8 304.8 609.6 1524.0	4.4 19.5 18.5 38.0 40.0 80.0 200.0	2.0 8.8 8.4 17.2 18.1 36.3 90.7	23 AWG (solid) .023" BCCS 49.0Ω/M' 160.7Ω/km	.146 3.71	3.71	BC Braid 95% Shield Coverage 2.6Ω/M' 8.5Ω/km	.240 6.09	6.09	75	66%	20.5 67.3	67.3	1 10 50 100 200 400 700 900 1000	.6 1.1 2.4 3.4 4.9 7.0 9.7 11.1 12.0	2.0 3.6 7.9 11.2 16.1 23.0 31.8 36.4 39.4
---	-------------	------------	---------------------------------	---	--	---	---	--------------	------	--	--------------	------	----	-----	--------------	------	--	--	---



For Plenum versions of 8241,  
see 88241 or 82241.

\*U-1000 ft. put-up also available in Red, Orange, Yellow, Green, Blue or White.

## SOFTWARE TELEPROMPTER

EL SOFTWARE DEL TELEPROMPTER DEBE SER COMPATIBLE PARA COMPUTADORES EN PLATAFORMA WINDOWS, CON REQUERIMIENTOS MINIMOS :

Procesador Pentium con velocidad minima de 100 MHz

Sistema operativo Windows 95 en adelante y procesador de graficas minimo de 64-bit de aceleracion.

El sistema Operativo optimo debe ser Windows XP

## ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE

Single / Dual Screen Operation

Hand Controller Support

Multiple Text and Font Colors

Copy and Paste from Microsoft Word

Basic Bookmarks

Simple Script Printing

Rich Text File Support

Background Text Colors

Support for Double Byte Fonts

Variable Scroll Position Indicator

Automatic Scroll Speed Mode

Selective Bookmarks

Undo / Redo

Spelling Checker

Advanced Script Printing

Editor Search / Replace

Load Microsoft Word Documents

Text Search in Scroll Mode

Multiple Fonts / Sizes in Documents

Turbo Speed Scroll Mode

On-the-fly Bookmarks In Scroll Mode

Run-order Script Management

Two Speed-Control Modes

All Caps / All Lower-Case Function

Bookmark Search in Editor Mode

## **COMPUTADOR PORTATIL PC**

### **RACK 19"**

#### **ESPECIFICACIONES**

##### **ALTURA**

844 mm (18 Unidades de Rack)

##### **ANCHO**

554.4 mm

##### **PROFUNDIDAD**

500 mm

Regleta de ajuste de equipos en parte frontal con espaciamiento de acuerdo con la norma IEC 297-3; Ancho 19" y espacio de unidad de rack vertical de 44.45 mm, con tapas de metal laterales.

### ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

<b>CONTRATO</b>	<b>No.--/07-</b>
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	
<b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:                  NIT o DOC. IDENTIDAD:                  REPRESENTANTE LEGAL:                  DOC. IDENTIDAD:                  DIRECCIÓN:                  CIUDAD:                  TELÉFONO:                  FAX:</b>
<b>APODERADO EN COLOMBIA</b>	<b>NOMBRE:                  NIT o DOC. IDENTIDAD:                  REPRESENTANTE LEGAL:                  DOC. IDENTIDAD:                  DIRECCIÓN:                  CIUDAD:                  TELÉFONO:                  FAX:</b>
<b>CONSIDERANDOS</b>	Proceso de <b>Contratación Directa No. 029/07</b>  Resolución de Adjudicación No.        del        de de 2007.
<b>- VALOR</b>	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ -
<b>- FORMA DE PAGO</b>	A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la manera prevista en el <b>Anexo 1. "Datos del Proceso"</b>
<b>- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de        de 2007.

- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el <b>Anexo No. 1 Datos del Proceso</b>
- LUGAR DE ENTREGA	Ministerio De Defensa Nacional
- GARANTÍA TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Manejo y buena inversión del anticipo</b> por el cien por cien (100%) del valor del anticipo recibido, con una vigencia igual a la duración del contrato.</li> <li>- <b>Amparo de cumplimiento:</b> equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.</li> <li>- <b>Amparo de calidad de los bienes y servicios:</b> equivalente al 50% del valor del contrato con vigencia, a partir de la suscripción del acta final de recibo a satisfacción del contrato más el tiempo de garantía ofrecido.</li> <li>- <b>Una póliza anexa que cubra la responsabilidad civil extracontractual</b> frente a terceros por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y dos años más..</li> </ul>
- MONEDA DEL CONTRATO	En pesos Colombianos

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA  
 DE LAS FUERZAS MILITARES**

**POR EL CONTRATISTA,**  
 \_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

## **ANEXO 4**

### **DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificación Bancaria
- Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial ”
- Formulario No. 4 “acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 “Propuesta Económica”
- Formulario No. 7 “Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003” Protección a la Industria Nacional.
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa pública  
**No. XXXX/07-**, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS  
FUERZAS MILITARES**, para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Términos de Referencia correspondientes a la Contratación Directa pública citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de los Términos de Referencia y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes a la adjudicación e

iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los Términos de Referencia.

7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que el presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación vigentes en Colombia, para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de importar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los pliegos de condiciones. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
9. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
10. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de \_\_\_\_\_, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los Términos de Referencia Definitivo, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso Contratación Directa.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

## FORMULARIO No. 2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

**PROPONENTE:**

---

**ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:**

**FABRICANTE**                    SI \_\_\_ NO \_\_\_

**COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR** SI \_\_\_ NO \_\_\_

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA OFERTADO

### **EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR**

No. y fecha del contrato de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	Consortio o unión temporal % participación

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

### **EXPERIENCIA COMO FABRICANTE**

No. y fecha del contrato de fabricación	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	Consortio o unión temporal % participación

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

**FORMULARIO No.3**  
**“CAPACIDAD PATRIMONIAL”**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ACTIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PASIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)</b>

**NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA: CONTADOR**

- En **OFERENTES NACIONALES**: Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS**: Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS**.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL  
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

## FORMULARIO No. 4

### ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

#### I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

#### II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV (*)	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV (**)	KDC RESIDUAL SMMLV

\* Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\* Debe corresponder a la sumatoria del valor de los **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR en SMMLV**, de los contratos relacionados en el Formulario 4 A

#### III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Objeto del ctr.	No. Ctr	Entidad contratante	Vr. Ctr en pesos (\$)	Tipo		Fecha multa o sanción	Vr. multa o sanción en pesos (\$)	Vr. Multa o sanción en smmlv
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 4ª**

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN  
 AL CIERRE DEL PROCESO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

NRO.CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR DE PARTICIPACIÓN (1)	VALOR EJECUTADO		Valor pendiente por Ejecutar ** (1-2)
			INICIO	TERMINACIÓN				%	\$ (2)	
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS										

**NOTAS:**

- \* EL PROPONENTE DEBE ESCRIBIR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
- \*\* EL PROPONENTE PARA EL CÁLCULO DEL VALOR PENDIENTE AJECUTAR DEBERÁ RESTAR DE LA COLUMNA UNO (1) LA COLUMNA (2)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

## **FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.,      de 2007

Señor  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. --/07-

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares , por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 2 de éstos Términos de Referencia, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos técnicos, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ PESOS COLOMBIANOS(\$-----):

### **CUADRO DE CANTIDADES OBRA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Unidad Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>v/r Unit.</b>	<b>v/r Total</b>
1. Levantamiento de tapete.	M2	74		
2. Desmontaje de cieloraso en madera.	M2	74		
3. Desmontaje de división en madera en costado lateral izquierdo.	M2	27		
1. Levantamiento de muro en mampostería con bloque No. 4 en costado lateral izquierdo (Incluye materiales y mano de obra).	M2	27		
2. Pañete de muro en costado lateral izquierdo por ambas caras (Incluye materiales y mano de obra).	M2	54		

3. Estucado de muro en costado lateral izquierdo por ambas caras (Incluye materiales y mano de obra).	M2	54		
4. Pintura de muro en costado lateral izquierdo por ambas caras en pintura Viniltex a 2 manos. (Incluye materiales y mano de obra). Color blanco.	M2	54		
5. -Piso en cerámica Porcelanato negro de .60 x .60 m (Tráfico 5) (incluye materiales y mano de obra)	M2	60		
1. Zócalo en paredes generales a una altura de 1.8 m, elaborado en láminas melamínicas de 12 mm. Con veta de cedro; moldura de remate superior en listón de cedro de 5 x 2.5 cm con acabado semimate en pintura de Poliuretano, guardaescoba inferior en moldura de cedro de 12 x 1.5 cm con acabado semimate en pintura de poliuretano y "U" de aluminio de 1cm para cada dilatación entre láminas. (Incluye materiales y mano de obra)	ML	38		
2. Tarimas, principal para entrevistados y secundaria para camarógrafos ubicadas en ambos extremos del recinto, elaboradas en tablex de 19 mm. Con estructura interna en madera, a una altura de 20 cm. (incluye materiales y mano de obra). Color madera natural.	M2	40		
3. Piso en madera laminada de alto tráfico para recubrimiento de tarimas. (Incluye materiales e instalación)	M2	40		
4. Atril de 1,2m de altura x 90 cm de ancho, elaborado en madera en su estructura interior y en triplex Andes con chapa de cedro, con acabado semimate en pintura de poliuretano en su exterior, e inserción de acero inoxidable bruñido. (incluye materiales y mano de obra)	UND	1		
5. Antepechos para dividir las tarimas de los camarógrafos con respecto a las sillas de los periodistas, de 3m de largo x 95cm de alto, elaboradas en lámina melamínica de 12mm con veta de cedro, con dilataciones entre láminas unidas por una "U" de aluminio de 1cm y pasamanos en madera de cedro con acabado semimate en pintura de poliuretano (incluye materiales y mano de obra)	UND	2		

<p>6. Módulo en "L" de 1.3m de frente x 1.1m. de fondo x 1m de altura para manejo de luces y sonido de ubicado en la tarima principal, con puerta frontal para acceso al rack de equipos, elaborado en lámina melamínica de 12mm con veta de cedro, con dilataciones entre láminas unidas por una "U" de aluminio de 1cm y pasamanos en madera de cedro con acabado semimate en pintura de poliuretano y superficie de trabajo en lámina melamínica de iguales características (incluye materiales y mano de obra)</p>	<p>UND</p>	<p>1</p>		
<p>7. Cenefa para cortina en la parte superior de la tarima principal, elaborada en lámina melamínica con veta de cedro y molduras arriba y abajo en cedro de 5cm x 2.5 cm con acabado semimate en pintura de poliuretano (incluye materiales y mano de obra)</p>	<p>ML</p>	<p>12</p>		
<p>Confección de telón para la tarima principal en tela Shandú Danesa color azul Turquí (con brillo satinado), reata europea para el sistema de anclaje, y tubos de acero colled para descolgarla (Incluye materiales, confección e instalación) NOTA: Cabe aclarar que para la tela referenciada la cantidad de esta es 2.5 veces la cantidad de mL especificados.</p>	<p>ML</p>	<p>12</p>		
<p>Cielorraso con canales horizontales en media luna para que dentro de estos se coloquen las piezas de iluminación requeridas para este recinto, elaborado en Dry Wal en sus partes planas (las que pegan a la placa) con estructura interior en madera; canales horizontales en media luna elaborados en MDF de 4mm con camones curvos y tapas en tablex de 19mm. Acabado del cielorraso en pintura viniltex color blanco a 2 manos (incluye materiales y mano de obra).</p>	<p>ML</p>	<p>74</p>		

<p>1. Adecuación de puerta de evacuación de 2m x 1m en el costado derecho de la actual ventana recortando la misma para adaptación de la hoja elaborada en lámina C.R. con acabado en esmalte color blanco semi mate con su respectiva base anticorrosiva, bisagras de seguridad y chapa yale con llave convencional, esta puerta además lleva su respectivo vidrio para pasar desapercibida desde afuera. (incluye materiales y mano de obra)</p>	UND	1		
<p>2. Escalera de 5 pasos para puerta de evacuación de 1m de ancha elaborada en lámina C.R. calibre 14 para sus gualderas, estas de 20 cm x 4cm y el largo que resulte de la inclinación. Pasos elaborados en alfajor CR calibre 1/8 con refuerzos en tubo cuadrado C.R. de 1 1/2" calibre 16 y baranda al costado derecho en tubo C.R. redondo agua negra con acabado para escalera y baranda en esmalte semimate color blanco con su respectiva base anticorrosiva. Esta escalera va anclada a muro y piso con chasos expansivos de alto torque. (Incluye materiales y mano de obra).</p>	UND	1		
<p>1. Mesa plegable rectangular 1.8 x .75 m., para tarima principal cuando sea entrevistada la cúpula militar completa. Superficie en aglomerado con recubrimiento melamínico de alta presión, cantos en PVC, estructura en tubo C.R. redondo con acabado en pintura epoxipoliéster, tapones en polipropileno antichoque, sistema de herraje para mesa plegable.</p>	UND	2		
<p>2. Silla cuatro patas, estructura en tubería C.R. de sección ovalada de 30 x 15mm con pintura de tipo epoxipoliéster color aluminio bastidores independientes en tecnopolímero polipropileno inyectado. Color negro.</p>	UND	6		
<p>3. TANDEM abatible 5 ptos. Silla sobre barra tipo tandem con sistema de basculación por resorte. Estructura en acero C.R. con pintura de tipo epoxipoliéster. Carcasas en tecnopolímero. Tandem para fijación a piso. 5 puestos (4 puntos de anclaje).</p>	UND	6		

4. TANDEM ABATIBLE 3 ptos. Silla sobre barra tipo tandem con sistema de basculación por resorte. Estructura en acero C.R. con pintura de tipo epoxipoliéster. Carcasas en tecnopolímero. Tandem para fijación a piso. 3 puestos (4 puntos de anclaje). Color negro	UND	2		
1. MESA TANDEM ABATIBLE 5 ptos. Estructura: Tubería de acero C.R. de 1"x3" calibre 14 para soporte principal, electrosoldado por Mig, con mecanismo de bisagra para superficies abatibles. 2. Superficies en aglomerado con recubrimiento melamínico de alta presión por ambas caras, cantos en pvc rígido. Acabado en pintura de tipo epoxipoliéster. Sistema de fijación a piso de 4 puntos.	UND	6		
6. MESA TANDEM ABATIBLE 3 ptos. Estructura: Tubería de acero C.R. de 1"x3" calibre 14 para soporte principal, electrosoldado por Mig, con mecanismo de bisagra para superficies abatibles. Superficies en aglomerado con recubrimiento melamínico de alta presión por ambas caras, cantos en pvc rígido. Acabado en pintura de tipo epoxipoliéster. Sistema de fijación a piso de 4 puntos.	UND	2		
7. FALDON METÁLICO 3 Ptos. Para filas delanteras de mesas.	UND	2		
8. FALDON METÁLICO 2 Ptos. Para filas delanteras de mesas.	UND	2		
9. ANCLAJES en chaso expansivo de alto torque.	PUNTOS	64		
10, Suministro e instalación de dos equipos de aire acondicionado de 36000 btu/h110/60/1 tipo piso techo, incluye materiales de instalación (tubería de cobre de ¾, tubería de cobre de 3/8, rubatex de 1 1/8, cable encauchetado 4*12, cable encauchetado 3*16, codos uniones, filtros de 3/8, freon 22 global, mano de obra, transporte y en general todos los insumos necesarios para la normal operación de los aires acondicionados.	GLB	1		
1. Administración				
2. Imprevistos				
3. Utilidad				
4. IVA Utilidad		16%		

### CUADRO DE CANTIDADES EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	v/r Unit.	v/r Total
	Medida			
DIMMER	UND	1		
CONTROL DE DIMMER	UND	1		
AUDIFONOS	UND	1		
MICROFONOS DE MESA	UND	14		
MICROFONO DE ATRIL	UND	2		
MEZCLADOR DE AUDIO	UND	1		
PANTALLA DE PROYECCION	UND	1		
REPRODUCTOR DVD	UND	1		
REPRODUCTOR VHS-DVD	UND	1		
VIDEO PROYECTOR	UND	1		
SWITCHER VIDEO/AUDIO	UND	1		
DISTRIBUIDOR VIDEO/AUDIO	UND	3		
LAMPARAS FLUORECENTES	UND	6		
PARLANTES	UND	2		
AMPLIFICADOR DE AUDIO	UND	1		
CONECTORES DE VIDEO (MURO)	UND	20		
CONECTORES DE AUDIO (MURO)	UND	20		
CONECTORES DE VIDEO	UND	100		
CONECTORES DE AUDIO	UND	120		
CABLES DE AUDIO	ML	420		
CABLES DE VIDEO	ML	350		
SOFTWARE TELEPROMPTER	UND	1		
PANTALLA DE LCD 40"	UND	1		
PC PORTÁTIL TELEPROMPTER	UND	1		
RACK STANDART 19" (18 U)	UND	1		
Instalación Equipos audio y sonido incluye materiales y equipos de instalacion y Mano de Obra Técnica	GLB	1		
			TOTAL	

**Atentamente,**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

## **FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de los Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

**EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	<b>CONCEPTO</b> (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

### **CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

#### **EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

---

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

---

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN  
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

---

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
No. Documento de Identificación: **19.400.695 de Bogotá D.C.**

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

---

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación  
No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

---

Nombre del firmante: **Capitán SERGIO IVAN ACEVEDO MANTILLA**  
Cargo del firmante: Director - Administrativa  
No. Documento de Identificación: \_\_\_\_\_ de Bogotá.

**DIRECTOR JURÍDICO**

---

Nombre del firmante: Abog. **MARTHA E. CORTES BAQUERO**  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

## **DIRECTOR FINANCIERO**

---

Nombre del firmante: **STELLA BELTRAN RODRÍGUEZ**

Cargo del firmante: Jefe División Financiera (E)

**No. Documento de Identificación**

## **COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO**

---

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076

## **INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**

Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual

**No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá**

**T.P. No 41.978 del Consejo Superior de la Judicatura.**

---

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Cargo del firmante: Abogado.

**No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué**

**T.P. No 122.215 del Consejo Superior de la Judicatura.**

---

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**  
Cargo del firmante: Abogado.  
**No. Documento de Identificación: 45.532.063 de Cartagena**  
**T.P. No 136.290 del Consejo Superior de la Judicatura.**

---

Nombre del firmante: **PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO**  
Cargo del firmante: Abogado.  
**No. Documento de Identificación: 19.396.979 de Bogotá D.C.**  
**T.P. No 53.638 del Consejo Superior de la Judicatura.**

## COMITÉ TÉCNICO

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación: